

85
Dimitiéndose de su competente casa de encomenda
jura. Denuncian con todas las leyes y buenas costumbres
la Validación de la carta de denunciar en denun-
cia del dicho principal. Se obligó a la misma para
con el dicho fecho que por esta fecho no se se-
guirá daño alguno. Y así se figura lo que por ella paga-
re y la tare y el la de en tienda y sea la parte
Prueba. Aueados y esta por la razón. De
selo pagar con esta. Danos. Y ambos la. Y los
apal y fecho a los. Otorgaron siendo presentes
Por el dicho abba de requiridos. Joan
de moya. Barrena. moya de dia. Joan de
moya. moya de dia. Uirgo de. Uirgo de
otorgado al pre. En el día de la villa. Lo que se, An-
tales que se. Y el dicho. Se fue. que lo
no se. de sus nombres.

Andrés de Candia

Andrés de Candia

Joan

Joan moya de dia